

ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAM, EL REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA Y EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRAVELKAYAC MELILLA PARA EL USO DE LA ENSENADA DE LOS GALÁPAGOS EN EL SENO DEL PROYECTO “EL KAYAC DE MAR COMO FUENTE DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – TURISMO SOSTENIBLE Y PAISAJE EN LAS RUTAS MARINAS DE CARLOS V”.

Melilla, Noviembre de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Yonaida Sell Lam, actuando como **Viceconsejera de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM**, provista de CIF S7900010E, con domicilio en C/ Palacio de la Asamblea s/n, 52001 Melilla.

Y, DE OTRA PARTE, D. Jerónimo Pérez Hernández, actuando en calidad de Presidente del Real Club Marítimo de Melilla, con NIF G2991550 y domicilio en C/ General Macías 2, 52001 Melilla.

Y DE OTRA, D. Manuel Soria González, actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Elemental Travelkayac Melilla, con NIF G02876613 y domicilio en C/ Gurugú 2, P1, 7^a, 52006 Melilla.

EXPONEN:

A.- Que la **Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad** es el Departamento de la Ciudad Autónoma de Melilla competente, según lo establecido en Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del decreto de distribución de competencias entre consejerías de la Ciudad de Melilla, encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias:

“...En materia de protección del medio ambiente: ... h) Investigación, biodiversidad y medio natural. i) Autorizaciones medioambientales. j) Vigilancia y control... m) Conservación y protección del medio natural...”

B.- Que el **Real Club Marítimo de Melilla** tiene como objetivos, entre otros, la práctica y difusión de los deportes náuticos: vela, kayak de mar y otros, cuya práctica, objetivos y derechos quedan regulados por la Ley 10/1990 del Deporte. Además, incardinado en la vida social de la Ciudad Autónoma de Melilla, contribuirá a ella mediante la organización de cursos culturales, reuniones, exposiciones y todo cuanto convenga al mejor desenvolvimiento de la sociedad melillense.

C.- Que el **Club Deportivo Elemental Travelkayac Melilla**, asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines, tiene como objetivos, entre otros, la promoción del deporte del piragüismo y sus correspondientes modalidades deportivas.

D.- Que la **Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM, el Real Club Marítimo de Melilla y el Club Deportivo Elemental Travelkayac Melilla**, se encuentran interesados en colaborar, por lo que todas las partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes **cláusulas**:

PRIMERA: DENOMINACIÓN. Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará **“EL KAYAC DE MAR COMO FUENTE DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – TURISMO SOSTENIBLE Y PAISAJE EN LAS RUTAS MARINAS DE CARLOS V”**, beneficiario de una subvención pública concedida por el Patronato de Turismo de la CAM, según convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de interés turístico, *Melilla una Historia Compartida 2022* (RESOLUCIÓN DEFINITIVA N° 95, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO, MELILLA UNA HISTORIA COMPARTIDA, 2022).

SEGUNDA: OBJETO. El objeto del presente acuerdo de colaboración pretende contribuir al conocimiento y divulgación de parte, tanto del Patrimonio Cultural de Melilla, como de la biodiversidad melillense.

TERCERA: DURACIÓN. Todas las partes de mutuo acuerdo convienen que la duración del mismo es desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga.

CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN.

Mediante la realización de rutas guiadas de mar, desde la Ensenada de los Galápagos hasta la zona ZEC de los Acantilados de Aguadú, se pretende:

1.- Contribuir al conocimiento de la de la biodiversidad melillense y su entorno, permitiendo así a la Ciudad Autónoma profundizar en la divulgación de parte de su biodiversidad y patrimonio natural.

La Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad valora la participación social en materia de conservación y divulgación de la biodiversidad melillense, y el trabajo voluntario de agentes de la sociedad civil, entre los